



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

000001

12 de septiembre, 1995

Señor Secretario:

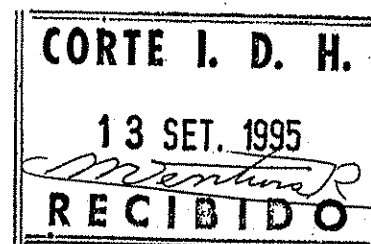
En nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en relación a las facultades de esa Corte de supervisar el cumplimiento de sus sentencias del 21 de julio de 1989, y sus decisiones de indemnización compensatoria y aclaratorias, en los casos "Godínez Cruz" y "Velásquez Rodríguez", le hago llegar los documentos indicados a continuación, entregados a esta Comisión por representantes del Gobierno de Honduras.

El primer documento (indicado como anexo "A") es la copia de una carta del Señor Ministro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la República de Honduras dirigida al Presidente de esa Corte Dr. Hector Fix-Zamudio, fechada el 8 de febrero de 1995, indicando que ha iniciado los trámites correspondientes para indemnizar a las familias en los casos indicados ut-supra. Dicha copia fue recibida por la Comisión en audiencia especial el día 14 de febrero de 1995, a través del entonces Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Ernesto Paz Aguilar.

Los restantes documentos (indicados como anexos "B") fueron recibidos a través de la Embajadora Licda. Marlene Villela de Talbott, Representante Permanente de Honduras ante la OEA, en audiencia especial del 7 del septiembre presente. Los mismos son copias de cuatro

Señor
Lic. Manuel Ventura
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Apartado Postal # 6906
San José, Costa Rica

Anexos



órdenes de pago emitidas por la mencionada Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenando al Banco Central de Honduras el pago de L.208,987.67 a la Sra. ENMA GUZMÁN DE VELÁSQUEZ; de L.180,047.60 a la Sra. ENMIDIDA ESCOTO DE GODÍNEZ; y el depósito de L.543,367.96 en el fideicomiso constituido a favor de la Srta. EMMA PATRICIA GODÍNEZ CRUZ; y de L.626,963.01 en el constituido a favor de los Sres. HECTOR RICARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, NADINA M. VELÁSQUEZ GUZMÁN Y HERLING LIXETH VELÁSQUEZ GUZMÁN.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

Edith Márquez Rodríguez
Edith Márquez Rodríguez
Secretaria Ejecutiva



0003

Anexo "A"

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REPUBLICA DE HONDURAS

000003

Tegucigalpa, M. D. C. 8 de febrero de 1995

Nº..... SH-031

Excelentísimo
Señor Embajador
HEOTOR FIX-ZAMUDIO
Presidente Corte Interamericana
de Derechos Humanos
Su Despacho.

Excelentísimo Señor Embajador:

La Secretaría a mi cargo informa a usted, que ha iniciado los trámites correspondientes para indemnizar a las familias Velasquez-Rodriguez y Godínez Cruz. Estos trámites estarán finalizados a mas tardar el 31 de marzo del presente año.

Con las muestras de mi alta y distinguida consideración, me suscribo de usted

Atentamente,



JUAN F. FERRERA
Ministro

06/09/95

14:44

RELACIONES EXTERIORES HONDURAS - 2025377170

003

Anexo B

000004

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ORDEN DE PAGO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD EJECUTORA OFICINA DEL SECRETARIO

Ruégole librar pago a favor de BANCO CENTRAL DE HONDURAS
la cantidad de L. 208,987.67 DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
(en números) SIETE LEMPIRAS CON 67/100 (en letras)

mercaderías recibidas o servicios prestados. Valor que se le adeuda por las siguientes:

Orden de Pago		
684		
Reserva de Crédito No.		
GASTOS		
Corril.	Corpl.	D. Publ.
EX		

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	Nº	CI	CC	ASo	Fesol	Ramo	Tipo y Prog.	Sub-Prog.	Act.	Fad. do	Reng.	Clave PAD	Obj	IMPORTE
													Cód	
	1)	60		95	4	03	2-06			01	012	29150	72	L.....208,987.67
	2)													
	3)													
	4)													
	5)													
COMISIONES	1)													
	2)													
	3)													
	4)													
	5)													

No.	DESCRIPCION	Código	IMPORTE
722	TRANSFERENCIAS DIVERSAS INDEMNIZACIONES A PARTICULARES Valor que esta Secret. de Estado gira por medio de dicho Banco a favor de la Srs. ENMA GUZMAN DE VELASQUEZ, esposa del Sr. Manfredo Velasquez, como ajuste al valor adquisitivo de la unidad monetaria, conforme interpretación de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. NOTA: Ajuste, conforme a cálculos que se han hecho al leró de enero de 1994.- Acuerdo No.000754-A de 25 (de Hacienda).	21222	L.....208,987.67
TOTAL			L.....208,987.67

Tegucigalpa, D. C. 28 de agosto de 1995
Fecha

Firma Responsable del Programa

Autorizada Secretario de Estado o su Representante

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No. Libramiento

ORIGINAL: Tesorería General de la República

06/09/95

14:43

RELACIONES EXTERIORES HONDURAS + 2025377170

002

Anexo B2

000005

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ORDEN DE PAGO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD EJECUTORA OFICINA DEL SECRETARIO
Ruégole librar pago a favor de BANCO CENTRAL DE HONDURAS

la cantidad de L. 180,047.60 CIENTO OCHENTA MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS
(en aduana) (en letras)

CON 60/100

mercaderías recibidas o servicios prestados.

Valor que se le aduana por las siguientes:

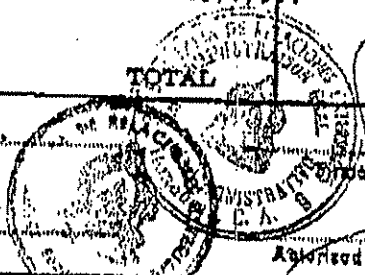
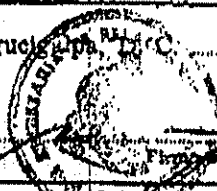
Orden de Pago		
685		
Reserva de Crédito No.		
GASTOS		
Cont.	Capit.	D. Publ.
X		

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	Nº	CT	CC	Año	Poder	Ramo	Tipo y Prog.	Sub. Prog.	Act.	Fes. de	Ejec.	Cuenta PAD	O. de	Cen. de	IMPORTE
	1)	60		95	A	03	2-04					01	012	29150	L. 180,047.60
	2)														
	3)														
	4)														
	5)														
	6)														
	7)														
	8)														
	9)														
	10)														
	11)														
	12)														
	13)														
	14)														
	15)														

Nº	DESCRIPCION	Código Bienes Nacionales	IMPORTE
722	TRANSFERENCIAS DIVERSAS INDEMNIZACIONES A PARTICULARES Valor que esta Secret. de Estado gira por medio de dicho Banco a favor de la Sra. ENMIDIDA ESCOTO DE GODINEZ, esposa del Sr. Saul Godínez, como ajuste al valor adquisitivo de la unidad monetaria, conforme interpretación de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. NOTA: Ajuste, conforme a cálculos que se han hecho al 1ero de enero de 1994.- Acuerdo No.000754-A de 25/7/90. (Hacienda).		L. 180,047.60
TOTAL			L. 180,047.60

Tegucigalpa, D.C. 28 de agosto de 1995.
Fecha



Firma Responsable del Programa
Administrativa del Ramo
Autorizada Representa el Estado o su Representante

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

No. Libramiento

06/09/93

14:45

RELACIONES EXTERIORES HONDURAS + 2025377170

005

Anexo B

000006

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ORDEN DE PAGO

PODER: EJECUTIVO
SECRETARIA DE: RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DEL SECRETARIO
Rúbrica: librar pago a favor de BANCO CENTRAL DE HONDURAS

la cantidad de L. 343,367.96 QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
(en números) SESENTA Y SIETE LAMPINAS CON 96/100 (en letras)
mercaderías recibidas o servicios prestados.

Valor que se lo adeuda por las siguientes

Orden de Pago		
691		
Reserva de Crédito No.		
GASTOS		
Comi.	Compl.	D. Publ.
X		

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	No.	CT	CC	Año	Fondo	Reca.	Tipo Prog.	Sub-Prop.	Act.	Fondo	Aseg.	Clase PAD	Obj. Cód. Leg.	IMPORTE
2)														
3)														
4)														
5)														
CREDITOS	1)													
	2)													
	3)													
	4)													
	5)													

No.	DESCRIPCION	Código Banco Nacional	IMPORTE
722	TRANSFERENCIAS DIVERSAS INDEMNIZACIONES A PARTICULARES Valor que esta Secretaria de Estado deposita en el fiduciario constituido a favor de la Srta. <u>EMMA PATRICIA BORDABERRI GARCIA</u> , como ajuste al valor adquisitivo de la unidad monetaria, conforme a la interpretación de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.- La titular es hija del Sr. Emil Cedeno. Nota: Ajuste, conforme a oficios que se han hecho al Sr. de enero de 1994.		L.....343,367.96
TOTAL:			L.....343,367.96

Taguio: 31 de agosto de 1993 Fecha

Responsable del Programa

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

No. Libramiento

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

QUINTUPLICADO: Oficina Ejecutiva

06/09/95

14:45

RELACIONES EXTERIORES HONDURAS - 2825377170

004

Anexo B

000007

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ORDEN DE PAGO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD EJECUTORA OFICINA DEL SECRETARIO

Ruégole librar pago a favor de **BAJCO CENTRAL DE HONDURAS**
la cantidad de **L. 626,963.01** SEISCIENTOS VEINTISIS MIL NOVECIENTOS SESENTA
(en números) (en letras)

Y TRES CENTAVOS CON 01/100 Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías recibidas o servicios prestados.

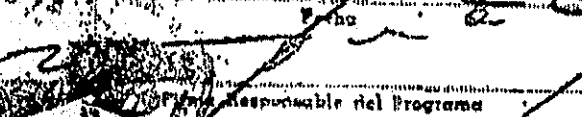

Orden de Pago		
692		
Reserva de Crédito No.		
GASTOS		
Corril.	Crédit.	D. Publ.
X		

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	No.	CT	CC	Año	Fondo	Rubro	Tipo Prog.	Sub-Programa	Act.	Fon. do	Espec.	Clave PAC	Código Cd. Ing.	IMPORTE
	1)	60		95	4	03	2-04			01	012	29150	72626,963.01
	2)													
	3)													
	4)													
	5)													
CREDITOS	1)													
	2)													
	3)													
	4)													
	5)													

No.	DESCRIPCION	Código Bienes Nacionales	IMPORTE
722	TRANSPARENCIA DIVERSAS INDEMNIZACIONES A PARTICULARES Valor que esta Secretaría de Estado deposita en el fideicomiso constituido a favor del RECTOR RICARDO VELAZQUEZ GUZMAN, MADINA NAILENA VELAZQUEZ GUZMAN, Y HERLING LIXIM VELAZQUEZ GUZMAN, hijos del Sr. Manfredo Velazquez, como ajuste al valor adquisitivo de la Unidad monetaria, conforme a la interpretación de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. NOTA: Ajuste, conforme a cálculos que se han hecho en el mes de enero de 1994.	626,963.01
	TOTAL		L.....626,963.01

Tegucigalpa, D. C. 31 de agosto de 1995.


 Responsable del Programa
 AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

 No. Libramiento

QUINTUPLICADO: Oficina Ejecutiva